



RESOLUCIÓN N°

0615

C.D.

Expediente N° S01:0009136/2024

PARANÁ, 07 DE MAYO DE 2025**VISTO**

La necesidad de convocar a Concursos de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos u horas cátedra con carácter interino o suplente, según corresponda, de la Sede Concepción del Uruguay, de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones N° 1633/14 CD y N° 0067/15 CD determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a concursos por antecedentes y oposición para la cobertura de cargos u horas cátedra interinas o suplentes;

Que las mencionadas normas legales establecen el procedimiento que se debe seguir para realizar la cobertura de las asignaturas por concurso de interinos y/o suplentes con el propósito de transparentar el proceso de selección de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de las cátedras y garantizar la puesta en marcha y/o continuidad de las actividades académicas;

Que por Resolución N° 1371/2021CD y su rectificatoria, Resolución N° 2021/2022 CD, se aprueba el protocolo especial para la realización de los concursos de cargos y/u horas cátedra interinas o suplentes en los espacios curriculares de todas las carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales a fin de adecuar los procedimientos administrativos y académicos establecidos por resolución N° 1633/14CD y su modificatoria, Resolución N° 0067/15CD, para posibilitar tanto la convocatoria como la implementación de los concursos interinos y/o suplentes;

Que por Resolución N° 2021/22 CD se establece que las inscripciones y las oposiciones se realizan de manera presencial

Que los coordinadores de cátedra y responsables de distintas carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales han presentado los respectivos informes donde se detalla la nómina de asignaturas y/o cargos que es necesario convocar a concursos;

Que han tomado intervención el Área de Concursos de la Sede Concepción del Uruguay y la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales – UADER.

Que el Consejo directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, en reunión ordinaria del 23 de abril de 2025 ha aprobado por unanimidad la propuesta en todos sus términos;



RESOLUCIÓN N° **0615** C.D.
Expediente N° S01:0009136/2024

Que este Cuerpo es competente para entender en esta temática según surge de los Artículos 23° y 66° del Estatuto de esta Universidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

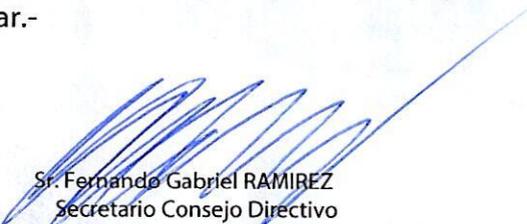
ARTÍCULO 1°: Convocar a concursos de antecedentes y oposición, para cubrir con carácter interino y/o suplente asignaturas correspondientes a carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER- que forman parte del Anexo Único de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que las inscripciones se realicen en Área Concursos de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales - UADER -, sita en calle Jordana N°50 en el horario de **17.30 a 21.30 horas, a partir del día 02 de junio de 2025 y por el término de 5 días hábiles.-**

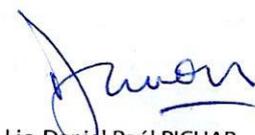
ARTÍCULO 3°: Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2°, los aspirantes podrán solicitar mayor información por correo electrónico concursoscdelu@fhaycs.uader.edu.ar

ARTÍCULO 4°: Facultar al decanato para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, remitir copia a la Secretaría Académica, al Área Concursos y a la Sede Concepción del Uruguay, publicar en un medio de difusión y oportunamente, archivar.-


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Lic. Daniel Raúl RICHAR
Decano

Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



RESOLUCIÓN N°

0615

C.D.

Expediente N° S01:0009136/2024

ANEXO ÚNICO

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Resolución N° 1633/14 CD

Resolución N° 0067/15 CD

Resolución N° 1371/2021CD

Resolución N° 2021/2022 CD

CARRERAS Y ESPACIOS CURRICULARES

N°	CARGO Y FUNCIÓN	HORAS	CÁTEDRA	AÑO	MODALIDAD	PERFIL
PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (RESOLUCIÓN N° 2387/13 ME)						
01	Un Adjunto interino	06 horas	Prácticas Docentes III Aula y Escuela, Espacios de Aprender y Enseñar.	4°	Anual	Profesor de Educación Primaria y/o en Lengua y Literatura. Antecedentes académicos en cátedras relacionadas con el campo de la práctica y la didáctica de la Lengua y la Literatura.
02	Un Adjunto interino	06 horas	Prácticas Docentes III Aula y Escuela, Espacios de Aprender y Enseñar.	4°	Anual	Profesor de Educación Primaria y/o en Biología. Antecedentes académicos en cátedras relacionadas con el campo de la práctica y la didáctica de las



RESOLUCIÓN N° **0615** C.D.

Expediente N° S01:0009136/2024

					Ciencias Naturales.	
03	Un Adjunto Interino	06 horas	Prácticas Docentes III Aula y Escuela, Espacios de Aprender y Enseñar.	4°	Anual	Profesor de Educación Primaria y/o en el campo de las Ciencias Sociales. Antecedentes académicos en cátedras relacionadas con el campo de la práctica y la didáctica de las Ciencias Sociales.
04	Un Adjunto Interino	03 horas	Prácticas Docentes III Aula y Escuela, Espacios de Aprender y Enseñar.	4°	Anual	Profesor de Educación Primaria y/o en Matemática. Antecedentes académicos en cátedras relacionadas con el campo de la práctica y la didáctica de la Matemática.
05	Un JTP Interino	04 horas	Didáctica de las Ciencias Sociales I	1°	Anual	Profesor en el campo de las Ciencias Sociales y/o Profesor en Educación Primaria y en el campo de las Antecedentes académicos en cátedras relacionadas con el campo de la Didáctica de las Ciencias Sociales.
06	Un JTP Interino	02 horas	Didáctica de la Lengua y la Literatura II	2°	Anual	Profesor en Lengua y Literatura y/o en Educación Primaria y Antecedentes académicos en



0615

RESOLUCIÓN N°

C.D.

Expediente N° S01:0009136/2024

07	Un Titular o Asociado o Adjunto interino	03 horas	Didáctica de la Matemática II	2°	Anual	cátedras relacionadas con el campo de la práctica y la didáctica de la Lengua y la Literatura. Profesor de Educación Primaria y/o en Matemática. Antecedentes académicos en cátedras relacionadas con el campo de la didáctica de la Matemática.
08	Un Titular o Asociado o Adjunto interino	03 horas	Didáctica de la Matemática III	3°	Cuatrimestral 1° cuatrimestre	Profesor de Educación Primaria y/o en Matemática. Antecedentes académicos en cátedras relacionadas con el campo de la didáctica de la Matemática.
PROFESORADO EN PORTUGUÉS (RESOLUCIÓN N° 1068/03 MECy T)						
09	Un Titular o Asociado o Adjunto interino	03 horas	Ciencias del lenguaje II	3°	Anual	Profesor en Portugués, Licenciado en Portugués o título afín.
10	Un Titular o Asociado o Adjunto interino	04 horas	Gramática Portuguesa III	3°	Anual	Profesor en Portugués, Licenciado en Portugués o título afín.

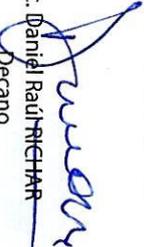


RESOLUCIÓN N° **0615** C.D.

Expediente N° S01:0009136/2024

11	Un Titular o Asociado o Adjunto Interino	02 horas	Análisis Constatativo	4°	Anual	Profesor en Portugués, Licenciado en Portugués o título afín.
----	------------------------------------------	----------	-----------------------	----	-------	---------------------------------------------------------------


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Lic. Daniel Raúl RICHAR
Decano
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos